

*mez*

COMENTARIOS A LA "PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA INICIAR LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ORIGINARON EL CONFLICTO DEL 1º DE ENERO DE 1994, EN CHIAPAS".

El contenido central de la propuesta es dejar de lado la discusión de las Reglas de Procedimiento (por "la actual dinámica de retrocesos y retrasos") y pasar directamente a la discusión de las demandas del EZLN. Si no hay aunque sea un acuerdo mínimo en las Reglas es casi seguro que la discusión avanzará con muchos tropiezos.

Respuesta a los puntos de la propuesta.

Primero.

El gobierno propone "conducir los trabajos en plenaria de acuerdo a la práctica parlamentaria". ¿Qué quiere decir eso?; ¿se refiere a las normas del Congreso Federal para la conducción de sus debates?; si es así, no se ve cómo puedan aplicarse esas normas a una negociación entre dos partes; ¿se refiere a otro tipo de normas?; ¿cuáles?. Como se ve, de todos modos hay que definir un mínimo de las Reglas de Procedimiento para que la discusión pueda avanzar.

✓ La propuesta rebaja el papel de la Conai (presidente de debates) y asigna a la Comcopa una función (arbitraje) que no corresponde con las facultades que le señala la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. El arbitraje supone un enorme acto de confianza de las partes en la imparcialidad y capacidad del árbitro, a quien se le da de común acuerdo el papel de juez, con el compromiso de someterse a sus decisiones. Puede ser que en algún momento sea necesario establecer el arbitraje entre el EZLN y el gobierno federal. Pero tal como está formulada la propuesta del gobierno, resulta inaceptable para el EZLN.

Segundo.

Se hace, por fin, una pequeña concesión: se admite, la propuesta zapatista de simultaneidad parcial por tema de la agenda general (primero todo el tema de Derechos y Cultura Indígena, luego todo el tema de Democracia y Justicia, y así sucesivamente). Esto es el punto rescatable de esta propuesta.

En su propuesta, el gobierno le cambia el contenido a las palabras. Lo que aquí se llama "mesas de trabajo" corresponde a lo que se había acordado llamar "grupos de trabajo" y lo que aquí se llama "grupos de trabajo" correspondería, en la terminología anterior, a "sub-grupos de trabajo".

Tercero.

La propuesta insiste en la postura gubernamental sobre invitados: se deciden de común acuerdo entre las partes. Sólo se difiere el tratamiento de un punto que corresponde a las Reglas de Procedimiento.

Cuarto.

X El problema de los temas de carácter nacional no aparece expresamente en la propuesta. En cambio, se menciona que el alcance nacional y nivel de los compromisos se dejará al resultado de las negociaciones. Este es el contenido de la propuesta zapatista sobre todo este asunto: de hecho contenía la salvedad de que el alcance nacional de cada compromiso dependerá del resultado de la negociación, lo que hace viable aceptar que se discutan y negocien temas de carácter nacional.

Quinto.

Aquí parece haber una flexibilización. No es claro qué significa 'negociación continua y fluida'; puede significar lo mismo que ha sostenido hasta ahora el gobierno. Pero puede significar también una flexibilización al hablar de 'tiempo suficiente' y al dejar en manos de la Comcopa la definición (pues implica aceptar la posibilidad de que lo que la Comcopa defina corresponda más al esquema zapatista).

Sexto.

Se podría buscar la concordancia posible entre las "mesas" que propone el gobierno y los "grupos de trabajo" que propone el EZLN.

Sobre el tema de las mujeres no hay cambio en la propuesta.